

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. A despacho la demanda para inadmitir por cuanto presenta unos defectos.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1349

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00322-00

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE MUEBLE VEHÍCULO

DEMANDANTE: FINESA S.A

DEMANDADO : OSCAR MAURICIO CELI AGUIRRE

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda del asunto, toda vez que revisada la misma presenta los siguientes defectos:

Deberá la parte demandante allegar el certificado de tradición del vehículo con placas WNM 359 y el avalúo de este.

Para lo anterior se concede el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo se rechazará la demanda, ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria